

Inq.
1
D. Jeronimo Texer del Barro, Bebel; llamaxein a Clavero
Pleno p. mañana Miércoles a las tres de la tarde: Para pro-
veher los Oficios de Ministros de la Univ^d, que se hallan vacantes,
conforme a R. p. on. Emerte Clavero se provehera el Oficio
de Secretario, y los dos Contadores mayores que obtienen los ss.
p. no. Muñoz, y D. D. Antonio Roldán; tambien se nombrauan
quatro ss. Visitadores de Libreria, que sean, un Theol^o, un Jur^o,
un Cath^o de Retor^o, y otro Cath^o de Medicina o Artes,
que sean DD^{os}, y suen por esta Univ^d conforme al R. D. de 55;
Animismo se nombrauan un s. Celador de Ministros por Facult^o
y votos secretos, terminando estas cada Año, conforme al R. de 17
del Clavero pleno de 20 de Julio de 55. Proveheranse los Oficios
de Extraordinario de la Libreria, y Sinco; y se nombrauan dos
ss. Comisarios, para la apertura de Contas, y R. Ordenes; como
tambien Visitad^o de Logerios y Pupilages: Quedave a Clavero de
Diput^o y Comisarios, para la p. or. de Bedelias: Quedave a
Clavero de Diputados, para nombrauan dos Comisarios de Alondiga
de San, y proveher los Oficios que a el tocan, quales son, uno de
Memorias, Alguaciles de Escuelas mayores, menores, y minimas;
Agentes de esta Ciudad, y Madrid, Administr^o del Hosp. del Estudio,
Tachuritan, Relogero, y Barquendero. Para declarar tambien a los
nos de Visitadores de todas Visitas, Comisarios de Tentas fueuer esta
Ciudad, Obispo mayor, y un Cath^o de propiedad, p. a. antemua de
Cuentas Gen^{es}; Hacer Relacion de estas, y las particulares, con exp.
al p. no. de Mayo y Año: Quedave a Clavero de Cabezas, para votar
en secreto, Visitador del Coleg^o Triling^o entre ss. Cath^{os} de Prop^o; y p.
hacer relacion del estado de la Hacienda de dho Colegio; y sobre todo
ello, resolver lo mas conve^{te}. Nadie falte; fha. Madrid 18 de Oct.
de 1774

Lu. P. Pedro Luis Manrique
O. P.

AVSA



ss ed

- por
- Cancel.
- Aquido
- Apodaca
- Ruiz
- Parada
- Ocampo
- Raucon
- Manz. 2
- Memo.
- Pedro
- San
- Berth.
- D. Garcia
- Velasco
- Narvaez
- Munoz
- Cartag.
- Toledano
- Canam.
- Munoz
- Carpine
- Bafo
- D. Alva
- Mang.
- Recalde
- Garcia
- Puado
- Mach.
- Pobles
- Perez
- Olivra
- La Santa
- Rico
- Roldan
- Segura
- Huante
- Men
- Alva
- Nieto
- Malbar
- Maxin
- Samb.
- Biedma
- Fayde
- Natis
- Ocampo

- Torceda
- Alcanar d
- Mudiman
- Blenqua
- Pena-Mon.
- Alonso
- Saer
- Adango
- Oxtin
- Granda
- Momroy
- Bringar
- Garcia
- Sambere
- Hera.
- Erana
- Veloz
- Gomez
- Gomez
- Cuerta
- Mun
- Tumun
- Perez
- Hera.
- Auguer
- Lorano
- Yglesia
- Tamora

Diputados

- Si. Carrillo
- D. Thomas Colon
- J. Juan Varrua
- D. Josef Heras
- D. Fr. Co. Ybanez
- R.P. Fr. Simon Calera
- D. Josef Mauda

Comilidarios

- D. Salv. Texera
- D. Ant. Bergora
- D. Juan. Foxquer
- D. Ram. de Larumbe
- J. Math. Condexo
- D. Salv. de Memad
- D. Antonio Texera

pa. Diput. y Comilidarios

- es
- ss
- por
- Cancel.
- Aquido
- Apodaca
- Ruiz
- Raucon
- Men
- Mendoza
- Berthol
- D. Garcia
- Cartag.
- Canam.
- Recalde
- Garcia
- Puado
- Mach.

Comilidarios

- Texera
- Bergora
- Foxquer
- Larumbe
- Condexo
- Memad
- Texera

- La Santa
- Roldan
- Biedma
- Malbar
- Ocampo
- Alcanar
- Adango
- Oxtin
- Sampere
- Veloz
- Cuerta
- Mun
- Tumun
- Hera.
- Auguer
- Lorano
- Yglesia
- Tam.

- Si. Carrillo
- D. Thom. Colon
- D. Juan Varrua
- D. Josef Heras
- D. Fr. Co. Ybanez
- R.P. Fr. Sim. Calera
- D. Josef Mauda

AVSA



Aurto de Caberas

11 ed

- 12 or
- Cancel.
- Aquido
- Apodaca
- Ruiz
- Raucon
- Mer
- Berth
- 7. Garcia vel Co
- Cartagor
- Canam
- Pecalde
- Garcia
- Prado
- Safanta
- Biedma
- Malbar
- Alcaran
- Arango
- Sarpere
- Veler
- Som
- Cuerta
- Mirn
- Tumi
- Hern
- Arag
- Sorano
- Yolera
- Tam

(13)

Vorit de Jil

- Ap. Ca - 1
- Berth - 5 - aenepu. verde, sero ca
- Vel Co - 1 - taron 2a. vez, p. la comp.
- Prado - 1
- Malbr - 1
- Arango - 1
- Ca - 1

2a. votada

- vel - 3
- Prado - 4
- Malbr - 5 - comped or con Bol
- Arango - 3
- Ca - 4

3a. votada

- Bol - 8 - el to pmo Bol
- Malbar - 4

AVSA



Tuano de visita, y comisioner para el curso de 1774 en 1775.

Toco ser visitador de escuelas minimas de Brilín-
ga por turno de Cath.^{ra} de prop.^{da} desde S.^{ta} Lucas
de 1773 en 1774. La primera al S.^{to} D.^o Juan
fran. Gonzalez seg.^{da} al S.^{to} M.^o D. Matheo Izano
por Salamanca, L. Luoma. y R. Borica.

Son - Tocan ser visitador por turno de dha Cath.^{ra} desde S.^{ta} Lucas
de 1774 en 1775. La primera al R. P. M. Berth.^{ta}
y la seg.^{da} al S.^{to} M.^o D.^o Jph. Exña. por dha
Salamanca =

Toco ser visitador de dho estudio por el mis-
mo turno de Cath.^{ra} de prop.^{da} desde S.^{ta} Lucas de
1773 en 1774. al R. P. M. Berth.^{ta} =

Es - Tocan ser visitador por dho turno desde S.^{ta} Lucas de 1774 en 1775
al S.^{to} D.^o Juan fran. Gonzalez seg.^{da} en antig.^o
al R. P. M. Berth.^{ta} =

Toco ser Comisario de Rentas para de esta ciu.^{dad}
por turno de Cath.^{ra} de Prop.^{da} desde S.^{ta} Lucas
de 1773 en 1774. al R. P. M. Alcanar =

Es - Tocan ser visitador por dho turno para el curso de 1774 en 1775.
al R. P. M. Guacia =

Toco ser visitador de cuentas Gener.^{es} por turno de
esta ciu.^{dad} en el curso de 1773 en 1774. al
S.^{to} D.^o D.^o Nicolas Avancep =

Es - Tocan ser visitador por dho turno en este pres.^{te} curso
de 1774 en 1775. al S.^{to} D.^o D.^o fran. Vaz.^{ta} =
Toco ser Comisario de May.^{or} por antigüedad de Grado de
Curso de 1773 en 1774 al R. P. M. Juan



Bexhol =

É - Loca sexto por dha antigüedad en el pres^{to}
Curso de 1774 en 1775 or D. J. Man
García

Loca por dha antigü. de Grado el 1775 D. Fran^c
Gomez =

AVSA



Pleno 17 de Oct. de 1781

Votaron el oficio de Secretario -

Reelegido Neri -

Virt^{es} recibida

Th^o - Sr. Cantag^a

Jur^{ta} - Alonso

Medic^o - Loran

Medic^o - Velaz

Estado de Neri - padron Th^o

ca	1	Th.
Mer	1	
Yco	3	
Ulad ^a	1	
Exar ^a	3	
Lay ^{ta}	1	
Medic ^o	1	
Medic ^o	1	
Yco	1	
Jay ^e	3	
Alc ^o	5	- fue electo por conform. de todos el
Sacer	1	cl ^o
Mer ^o	3	

Extranjero; y Sind^{co} - Reelegido Neri



pa nombrar Cont. ed. May. ed. r. por
 hizo p. xer. un d. reglo, y a. u. de. de. un. d. el. d. o.
 se. l. l. e. n. d. e. q. n. i. n. i. s. a. r. e. l. i. g. i. o. n. i. c. a. n. d. o. p. e. r. d. o. c. o. r. t. e.
 y. l. e. n. d. e. p. u. e. d. a. s. e. r. e. l. e. c. t. o. p. o. r. l. o. s. p. r. o. t. e. s. t. a. n. t. e. s. q. e. r. t. a. l. e. m. u. n. i.
 p. u. e. d. a. n. t. e. n. e. r. i. c. o. n. l. a. U. n. i. v. e. r. s. i. d. a. d.

Notave;

vel. que no se paga novel. por ab. y en lo subscrito.
 se vea este punto.

Castilla - 7d

Toledo - 7d

Canam - 7d

Murcia - 7d

Bafo - 7d

Rec. - 7d

Rico - 7d

Maibax - 7d

o campo - 7d

Aleazar - se nombra. Com. con los Arzobis. p. venio, y ab.

Madriax - novel. p. r. ab.

Bleng. - se gu. no acordado por la univ. exel. d. o. Clau. de

prejuicio de en lo subscrito, se vea con luid. y ede.

Rema - 7d.

Avango - ni ab. ni nunca se innove

Pring. - se vea antes, y vedetexm. de l. e. l. i. y de r. d. de r. m.

Sampere - q. e. l. o. n. i. s. p. o. r. y. C. a. n. o. c. o. m. l. o. v. e. a. n. s. e. l. e. l. o. v. e. a. n.

U. Emma - univ.

U. Vela - 7d

Com. - ved. com. p. d. q. e. r. t. o. s. e. r. t. e. d. u. e. s. u. p. e. n. d. a.

U. - Sampere, remitiendose

U. Mas - univ.

U. Los - 7d.

U. Ude - 7d - Teo. no se innove p. ex. d. a. d. a. n. s. e.

Com. - se nombra. Com. p. d. q. e. l. o. v. e. a. n. i. y. s. e. g. e. e. l. e. r. t.

R. - lo mismo, y prolesoto



Attesto. que por d[omi]na no se innova, y en lo subsc[rito]
se vea este punto

Attesto. que por d[omi]na no se innova en el nombre
de Contad[or] Mayor, y en lo subsc[rito] se vea este punto

El d[omi]no de este punto se sus[cri]be por 8 dias,
y no en nombre de Contad[or] Mayor

Del d[omi]no se averig[ue]; y se sus[cri]be y no en nombre de Contad[or] Mayor

Cont[ador] Mayor - sede ligarag[ua] de Lorean

+ Cont[ador] Mayor de sex, se conviene

n. Cont[ador] Mayor - no vota por haber un publi[co] d[omi]no

n. Cont[ador] Mayor - no puede ser

n. Cont[ador] Mayor - en nombre de Contad[or] Mayor y en lo subsc[rito] se vea

n. Cont[ador] Mayor - protejta quanto se ha de cont[ador] Mayor de pub[lico]

que este es un d[omi]no nuevo que es de un tiempo;
por no ver de en qua sede se ha

n. Cont[ador] Mayor - sepa a nombre

+ Cont[ador] Mayor - no vota, med[ante] haber vot[ado] en anterior m[odo]

Cont[ador] Mayor - se sus[cri]be

Cont[ador] Mayor - queda 2; se sus[cri]be; por d[omi]na y no vota 2; se sus[cri]be
por 8 dias

n. Cont[ador] Mayor - se vota anterior m[odo] de acord[ado]

Cont[ador] Mayor - protejta si se vota que se sus[cri]be en el nombre
y se vea este punto

se sus[cri]be

n. Cont[ador] Mayor - se vota de acord[ado]

Cont[ador] Mayor - lo anterior m[odo] de vot[ado]

Cont[ador] Mayor - lo mismo de voto anterior

Cont[ador] Mayor - se sus[cri]be por d[omi]na

Cont[ador] Mayor - se vea y ex[er]cise

+ Cont[ador] Mayor - se sus[cri]be



n. Mag^s - Ermina
 n. Lorano - se este día de hoy
 n. Mad^s - se susp^o d^a
 n. Tex^o - lo rotado anterior^{te} se puede votar
Cam^o - lo mismo q^e i. i. a. tiene rot^o anterior^{te}
Por^o - lo mismo, y nombren Comij^o de lo vean

Acuerdo: Que se suspenda el nombramiento
de Cont^o por el tpo^o dicho = N^o ed^o D^o T. Can^o
y R. Rec^o con los N^o ed^o Archiveros -

pa. Apertura prop^o p^o el N^o Por^o

N^o ed^o D^o T. Garcia - R. Madan^o
Just^o D^o T. B^o; y Rico -

Suplentes prop^o p^o el N^o Por^o
N^o ed^o D^o T. Rico; y D^o campo de la...

Cl^o de Dip^o y Comis^o

Ruano - 2 me^o d^o
Perez - 1 me^o d^o

Cl^o de Dip^o solo

Comij^o de la Andiza - los mismos



M.^o de lexem. 3 2.

Putin² - 1

Montalbo - nem^o.

Ag^{ted} - nem^o.

Admin^{or}. y Sach^m - per aclama^e.

Relog^o - nem^o.

370
Bada - - 2 -

Sejenonse los turnos de Comis^{ed}.



AVSA



Acuerdos del Claustro de N. Sra. de A.

- 1º - Fue electo el Secret.º nem.º Don Juan de
- 2º - Fueron electos virt.º de Lib.ª por Fr.ª D.º Cant.
por Lezer, D.º Arango; Mediana, D.º Velez, y Alt.
D.º Lozano
- 3º - Fue electo Clador de N.º; R.ºmo Alcazar
- 4º - Ordacón, Teeleg.º nem.º
- 5º - Sind.º Teeleg.º nem.º
- 6º fue - Que por ahora no se renove en el nombram.º de Cont.
May.º; y en lo suces.º se vea el punto
- 7º fue - Que se suspenda el nombram.º de Contad.º
por el tiempo de 3 dias = ss.º Comij.º D.º Callam.
y R.ºmo Recalde; con los ss.º Archivador
- 8º - pa.º de Cont.º; D.º Garcia; y R.ºmo Madan.
1º Subt.º D.º Baso; y D.º Rico
- 9 - pa.º virt.º de Suplicado, y bonad.º; D.º Rico, y
Ocampo del Mamano
Deput.º y Conu.º
- 10 - Ele.º de Puaros; tubo dos negros
- 11 - Teeleg.º Pexer; tubo uno negro
Deput.º no.º
- 12 - Comij.º de Alondiga, los mismos del año pass.º
- 13 - Teeleg.º Barba; tubo dos negros
- 14 - Teeleg.º Gutierrez; tubo uno negro
- 15 - Teeleg.º Montabro; nem.º
- 16 - Teeleg.º Ag.º de Santa Cruz; nem.º
- 17 - Teeleg.º Ag.º de Madrid; nem.º



- 18 - Teeleg^o un soci; Amun^o; y Sachⁿ
- 19 - Teeleg^o Pelegero; nem^e
- 20 - Teeleg^o Barra - tubo 2, negas
- 21 - Apobaxome los turnos de Comij^o
- 22 - se aprubo el Verumen del Cr^o de Caud^o
de Caceres

- 23 - Cleco Vi. de Fil^o R^o Berthol
- 24 - se hizo relacion del Caudal y Cu^{ta} de Berthol

Si Manoj^o D. Canamayo
N^o 3

Invenzion de los libros
 de la Universidad
 de Salamanca
 de los años
 de 1722
 de 1723
 de 1724
 de 1725
 de 1726
 de 1727
 de 1728
 de 1729
 de 1730
 de 1731
 de 1732
 de 1733
 de 1734
 de 1735
 de 1736
 de 1737
 de 1738
 de 1739
 de 1740
 de 1741
 de 1742
 de 1743
 de 1744
 de 1745
 de 1746
 de 1747
 de 1748
 de 1749
 de 1750
 de 1751
 de 1752
 de 1753
 de 1754
 de 1755
 de 1756
 de 1757
 de 1758
 de 1759
 de 1760
 de 1761
 de 1762
 de 1763
 de 1764
 de 1765
 de 1766
 de 1767
 de 1768
 de 1769
 de 1770
 de 1771
 de 1772
 de 1773
 de 1774
 de 1775
 de 1776
 de 1777
 de 1778
 de 1779
 de 1780
 de 1781
 de 1782
 de 1783
 de 1784
 de 1785
 de 1786
 de 1787
 de 1788
 de 1789
 de 1790
 de 1791
 de 1792
 de 1793
 de 1794
 de 1795
 de 1796
 de 1797
 de 1798
 de 1799
 de 1800



En Claustro pleno de 27 de Junio de 1653. se notificaron à la Univ.^{dad} de 27. Estatutos que havia hecho su Visitador el Sr. D.^{no} Diego de Ribera Yañez del Consejo de Castilla y Guerra de S. M. elor que la Univ.^{dad} pidio copia para ver si contenian alguna cosa contra sus comitatus. El texero de los Estatutos dice assi: Que el Catedratico ò D.^{or} que fuere Pregador desta Ciudad, Canonigo de su Santa Iglesia ò de otra qualquiera Comunidad, no pueda ser Junta de pleitos ni Contaduria, ò otras semejantes, en que las otras Comunitades sean intercedidas.

Este Estatuto juntamente con el segundo, quarto, y quinto elor que puro dho. Visitador, se hicieron en Claustro pleno de 1. de Julio de 1653. y la Univ.^{dad} haciendo votacion, y confesado cada vno de por si: Acordo no tener que replicar à los dhos Capítulos, ni tener cosa contra las constituciones de la Univ.^{dad} antes bien muy convenientes para su conservacion y buen gobierno: y assi se acordo se guarden y cumplan.

Preventore, y leyose este, en el Pleno de 17 de Oct.^{bre} de 1774.

A los señores de la Real Academia de la Historia



En el presente año de 1719 se mandó que se hiciese un censo de los indios de este Reino de Aragón y de sus ciudades, villas, lugares y aldeas, para saber el número de ellos y sus bienes, y para que se pudiese imponer sobre ellos un impuesto que se llama el censo de 1719. Este censo se hizo en el mes de mayo de dicho año, y se publicó en todas las ciudades, villas, lugares y aldeas, para que los indios se acordasen con él. Y para que se pudiese saber el número de los indios que se acordaron con el censo, se mandó que se hiciese un libro en que se anotase el nombre de cada uno de ellos, y el número de los que se acordaron con el censo. Este libro se hizo en el mes de junio de dicho año, y se publicó en todas las ciudades, villas, lugares y aldeas, para que los indios se acordasen con él. Y para que se pudiese saber el número de los indios que se acordaron con el censo, se mandó que se hiciese un libro en que se anotase el nombre de cada uno de ellos, y el número de los que se acordaron con el censo.

Este censo se hizo en el mes de mayo de dicho año, y se publicó en todas las ciudades, villas, lugares y aldeas, para que los indios se acordasen con él. Y para que se pudiese saber el número de los indios que se acordaron con el censo, se mandó que se hiciese un libro en que se anotase el nombre de cada uno de ellos, y el número de los que se acordaron con el censo. Este libro se hizo en el mes de junio de dicho año, y se publicó en todas las ciudades, villas, lugares y aldeas, para que los indios se acordasen con él. Y para que se pudiese saber el número de los indios que se acordaron con el censo, se mandó que se hiciese un libro en que se anotase el nombre de cada uno de ellos, y el número de los que se acordaron con el censo.

En Pleno de 19 de Octubre de 1719

—



9

7

Razon del Estado de Cuentas Generales y Particulares,
de la Univ.^a y Colegio Trilingue, tomadas en el presente Año.
de 1774

En la Cuenta general que se tomó a
D.^o Manuel de Peña y Morales, May.^{or}
de la Univ.^a de los Caudales de ella, resultó
ser alcance en 990 A 50, N.^o y 16 1/2 m.^o Pre-
siniendo, havense suspendido, por acuerdo
del Claustro de Contaduría, recibida en Data,
11 de A.^o de V. importe de tres Libram.^{os} de pasc.^o
para remitir al P.^o Velasco, Comisario
en la Corte, p.^a la solicitud de provision.^{es} de
Cath.^o y para gastos de seguir en Justicia
el expediente sobre nulidad de oposición a la
Cath.^o de Algebría, acordado por la Univ.^a
interim que esta se vuelva lo que tenga por
conveniente a consecuencia de la remision q.
le está hecha p.^a su decision, por dho Claustro
de Contaduría - - - - -

990 A 50 16 1/2

En la Cuenta de Ganos que tam.^o
se tomó a dho May.^{or} con resp.^{ta} a la Renta del
Año, y A.^o de 1773; no hubo alcance de
parte a parte, por haber dado el sobrante de
ellos por vendido, y cargado de su importe,
en la gen.^l de mis.^o - - - - -

En la que se tomó al Sr. D.^o Pedro
Navarro, Paminario que fue, desde S. Juan.



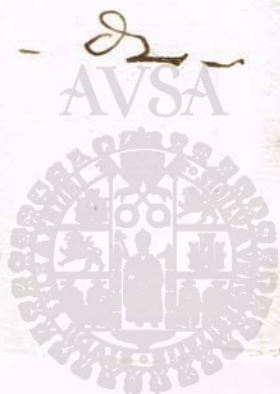
el Noviembre pasado de 1772; N.º otro tal
día del siguiente de 13; no hubo alcance
separte á parte, por haver entregado al
may. 357. r. del sobriante liquido que tubo;
y de que á este le ha hecho cargo, reintegrado
el reca. de la Univ. de 170, r. y 30, m. que
tubo de alcance á su favor, en la cuenta que
dió del dinero que entró en mi poder para
gastos menudos - - - - - d. . .

En la que se tomó á d. Felisio Nuñ.
Almir. del Hospital del Estudio, resultó
de alcance á su favor, 233. r. y 15. m. y
87. libras de Pan - - - - -

En la que se tomó á d. Juan de Thoma
Presb.º de la Facultad de D.º. tampoco
hubo alcance de parte, á parte, por haber
entregado al may. 763, r. y 6, m. que le
sobraron del dinero que entró en mi poder,
cuya cant. ha cargada á otro may. - - - - - d. . .

Por la que se tomó á d. Manuel Ant.
Barbadillo, Presb.º de la Facultad de Teolog.
no resultó alcance, xerp.º haber devuelto al
may. 167. r. y 28, m. que tubo de sobriante,
que tambien le han cargados - - - - - d. . .

En la que igualmente se tomó á d.
Fernando Roman, Presb.º de Medicina, y



Attes, tampoco resultó alcance de parte
aparte, por haver entregado dicho may.
320, rd. y 14-m^d. que tambien renovacion,
y de que le ha hecho cargo - - - - -

Dr.

En la Cuenta que envió el Admin.
de las Rentas del Beneficio de Marchena
y Paradas, en el Archobisp.^{do} de Sevilla,
resulta haver valido este, liquido para
la Univ.^d en el Año entero del 1772; salidas
cargas, y administracion; 202388-rd. y 5-m^d.
y lo que entraron en el Arca de Caudales,
de Orden de los Sr.^s Comisarios de Juntas de
Pleitos, á cuyo cargo corrió la toma de Cuenta
de estos efectos, y su aprobacion - - - - -

Dr.

Dimero Exist. en Arca de Univ.^d

Hay existente en la Arca de
Universidad, de caudal propio suyo, seis
cientos treinta y dos mil, ochenta y seis rd.
y catorce m^d. Y además exist.ⁿ en ella
dos rd. y 2 m^d. puertos por el may.^{mo} por via de
Joya; que ambas part. avienen á 7222086-rd.
y 14-m^d. - - - - -

7222086^{rs}

En este Causo, no ha havido Cuenta
respectiva á Aloniga de San, por no haverse
dado San en el - - - - -

AVSA



Dr.

Es Caudal de la Universidad,
A 58 A. d. y to. md. v. que ban abo.
nados en resultan a dho Mayorazgo,
En la Cuenta del presente Octubre,
Y esto de las que dio, en el antecedente,
de 1773; y estan debiendo, diferentes
Portales de Texvian, de la Abadia de
Medina del Campo, con motivo de
la moratoria que obtuvieron en el 2.
y sup. Consejo; como asi individual
mente resulta, de la expresada Cu^{ta} 58 A. 40

AVSA



Colegio Trilingue

En la Cuenta que se tomó a dho D.
Manuel de Peña y Morales, May^{mo} del
Colegio Trilingue, de las Ventas del, en el
presente Octubre de 1711; Resulta de alc.
contra el suyo dho. 570735 v. y 19 m^{os}.

Y en la de Exanos, no hubo alcance de parte
a parte, por haver dado por vendido el sobr.
y hechole cargo de su importe, en la Cuenta
se m^{os}. -----

570735-19

En la que se tomó, al S. u. D. Math.
Santiago Lozano, v. p. de dho Colegio, de lo
recibido para el gasto de los Individuos del,
Resultó de alcance contra dho S. 228 ad.
y 25 m^{os}. Y en la de Pan, alcanzó, en
159, libras. -----

228-25

Tiene de Caudal existente, dicho
Colegio, en el Arca de la Univ: 1012001 ad.
y 15 m^{os}. ~~Y ademas en poder de dho~~
~~May^{mo} 112258 ad. y 32 m^{os} que se~~
~~salieron de alcance contra este, en la~~
~~Cuenta del Octubre pan. do de 1713; que amb.~~
~~o do en 112256 ad. y 13 m^{os}.~~
~~ant. comp. 112256 ad. y 13 m^{os}.~~

1012001-15

~~112256-32~~



Estado gen. l. de Venetia, y Ciudad.
Luzio de 1773, en 74

